



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 11 de agosto de 2011.

Número 96

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD

- CONVENIO** Especifico en Materia de Transferencia de Recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas. DGPLADES-CARAVANAS-CETR-TAMPS-01/11. (ANEXO)
- CONVENIO** Especifico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. AFASPE-Tamps/2011. (ANEXO)
- CONVENIO** Oportunidades en Materia de Transferencia de Recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- CONVOCATORIA** Número 011, en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Suministro de Equipo de Cómputo..... 2
- R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**
- CONVOCATORIA 2011-01** por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación de las obras que se realizarán en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 011

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMAS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-011-11	1.- COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2.- COMPUTADORA PORTATIL 3.- WORKSTATION 4.- LAP TOP MAC BOOK 5.- LAP TOP MAC AIR Y DEMAS PARTIDAS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS I Y II DE LAS BASES.	412 PIEZAS 49 PIEZAS 19 PIEZAS 8 PIEZAS 6 PIEZAS	18 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:00 HRS.	24 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10:00 HRS.

I. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: PARA LA VENTA DE BASES LOS DÍAS DEL 11 AL 17 DE AGOSTO DE 2011, DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERA HASTA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2011 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, TEL Y FAX (01-834) 318-85-17.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCION BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), ASI MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000, A PARTIR DEL 11 AL 17 DE AGOSTO DE 2011, DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 14:00 HORAS.

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- PRESENTAR EL REGISTRO VIGENTE DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN CASO DE NO CONTAR CON EL DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE **\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA. Y LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

2.- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL EJERCICIO 2010.

3.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2010.

4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

6.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

7.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

8.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, EN CALE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CD. VICTORIA, TAM.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAM.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA UN SOLO LICITANTE.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL ALMACEN GENERAL DE GOBIERNO UBICADO EN SALIDA A SOTO LA MARINA KM. 1.5, COL. PRIMAVERA EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUIRENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- A LA FIRMA DEL CONTRATO PODRÁ TRAMITARSE UN ANTICIPO EL CUAL PODRÁ SER HASTA DE UN 30% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CONFORME AL PUNTO 15.1 DE LAS BASES.

9.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 11 DE AGOSTO DE 2011.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.**- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO 2011-2013 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA PÚBLICA 2011-01

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2011-2013, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)
ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
					TÉCNICA	ECONÓMICA			
LP-PAV-FISM-01/11	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA POR MACARIO ZAMORA (E) ZARAGOZA Y 5 DE FEBRERO, COL. HIPODROMO	DEL 11 AL 21 DE AGOSTO DEL 2011	18-AGOSTO-2011 09:00 HORAS	19-AGOSTO-2011 09:00 HORAS	26-AGOSTO-2011 09:00 HORAS	29-AGOSTO-2011 09:00 HORAS	90 DÍAS	\$5,000.00	\$300,000.00
LP-PAV-FISM-02/11	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR ARTÍCULO 20 (E) PROMETEO Y ART. 123 (MEDIO CUERPO LADO ORIENTE) Y REHABILITACIÓN CON CONCRETO DEL CRUCERO DE ART. 20 Y SANTA TERESITA, COL. TOBOGANES.	DEL 11 AL 21 DE AGOSTO DEL 2011	18-AGOSTO-2011 10:00 HORAS	19-AGOSTO-2011 10:00 HORAS	26-AGOSTO-2011 10:00 HORAS	29-AGOSTO-2011 10:00 HORAS	90 DÍAS	\$5,000.00	\$400,000.00
LP-PAV-FISM-03/11	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA POR LA AVE. JORDANA (E) LÍMITE NORTE Y LÍMITE SUR, COL. 1º DE MAYO.	DEL 11 AL 21 DE AGOSTO DEL 2011	18-AGOSTO-2011 11:00 HORAS	19-AGOSTO-2011 11:00 HORAS	26-AGOSTO-2011 11:00 HORAS	29-AGOSTO-2011 11:00 HORAS	90 DÍAS	\$5,000.00	\$300,000.00
LP-DS-FISM-04/11	1RA. ETAPA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. NACIONES UNIDAS (3 ETAPA) UBICADA AL LDO. OTE. DEL 2 ANILLO PERIFÉRICO EN EL SECTOR DE NICARAGUA A COSTA RICA Y DE HONDURAS A CANADA	DEL 11 AL 21 DE AGOSTO DEL 2011	18-AGOSTO-2011 12:00 HORAS	19-AGOSTO-2011 12:00 HORAS	26-AGOSTO-2011 12:00 HORAS	29-AGOSTO-2011 12:00 HORAS	90 DÍAS	\$5,000.00	\$400,000.00
LP-DS-FISM-05/11	1ERA. ETAPA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. SAN ROBERTO EN EL	DEL 11 AL 21 DE AGOSTO DEL 2011	18-AGOSTO-2011 13:00 HORAS	19-AGOSTO-2011 13:00 HORAS	26-AGOSTO-2011 13:00 HORAS	29-AGOSTO-2011 13:00 HORAS	90 DÍAS	\$5,000.00	\$300,000.00

	SECTOR COMPRENDIDO DE JUAN ÁLVAREZ GUTIÉRREZ A RADIAL III Y DE JAVIER ALEJANDRO A PROL. APOLINAR CAMPA.								
LP-DS-FISM-06/11	RED DE DRENAJE COMPLEMENTA RÍO EN LA COL. 150 ANIVERSARIO, EN EL SECTOR COMPRENDIDO DE EMILIO MADERO A TRINIDAD RODRÍGUEZ Y DE JUAN RAMOS A JUAN SÁNCHEZ	DEL 11 AL 21 DE AGOSTO DEL 2011	18-AGOSTO-2011 14:00 HORAS	19-AGOSTO-2011 14:00 HORAS	26-AGOSTO-2011 14:00 HORAS	29-AGOSTO-2011 14:00 HORAS	90 DÍAS	\$5,000.00	\$500,000.00
LP-DS-FISM-07/11	RED DE DRENAJE COMPLEMENTA RÍO EN LA COL. 150 ANIVERSARIO, EN EL SECTOR COMPRENDIDO DE EMILIO MADERO Y TRINIDAD RODRÍGUEZ Y PRIV. ISIDRO SÁNCHEZ Y JUAN RAMOS	DEL 11 AL 21 DE AGOSTO DEL 2011	18-AGOSTO-2011 15:00 HORAS	19-AGOSTO-2011 15:00 HORAS	26-AGOSTO-2011 15:00 HORAS	29-AGOSTO-2011 15:00 HORAS	90 DÍAS	\$5,000.00	\$500,000.00
LP-DS-FISM-08/11	RED DE DRENAJE COMPLEMENTA RÍO EN LA COL. VAMOS TAMAULIPAS DEL SECTOR DE EMILIO MADERO A LÍMITE NORTE Y DE LA PRIV. ANTONIO CARRILLO A ESTEFANÍA BARRERA	DEL 11 AL 25 DE AGOSTO DEL 2011	23-AGOSTO-2011 09:00 HORAS	24-AGOSTO-2011 09:00 HORAS	30-AGOSTO-2011 09:00 HORAS	31-AGOSTO-2011 09:00 HORAS	90 DÍAS	\$5,000.00	\$400,000.00
LP-DS-FISM-09/11	EXTENSIÓN DEL COLECTOR COYOTE ALTO (E) LAS COLONIAS 150 ANIVERSARIO Y VAMOS TAMAULIPAS DESDE LA PRIV. ANTONIO CARRILLO HASTA LA PRIV. ESTEFANÍA BARRERA.	DEL 11 AL 25 DE AGOSTO DEL 2011	23-AGOSTO-2011 10:00 HORAS	24-AGOSTO-2011 10:00 HORAS	30-AGOSTO-2011 10:00 HORAS	31-AGOSTO-2011 10:00 HORAS	90 DÍAS	\$5,000.00	\$1,200,000.00
LP-DS-FISM-10/11	1a. ETAPA DE DRENAJE	DEL 11 AL 25 DE	23-AGOSTO-2011	24-AGOSTO-2011	30-AGOSTO-2011	31-AGOSTO-2011	90 DÍAS	\$5,000.00	\$700,000.00

	SANITARIO EN LA COL. AMPLIACIÓN VAMOS TAMAULIPAS, INCLUYE: AMPLIACIÓN DEL COLECTOR COYOTE ALTO (300.00 ML. DE 61 CM) SUB-COLECTOR DE 45 CMS (401.50 ML) Y LA AVE. JUAN SÁNCHEZ (E) BLVD. UNIVERSIDAD Y EMILIO MADERO (566 ML DE 20 CM)	AGOSTO DEL 2011	11:00 HORAS	11:00 HORAS	11:00 HORAS	11:00 HORAS			
LP-DS-FISM-11/11	1a. ETAPA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. INDEPENDENCIA NACIONAL EN EL SECTOR COMPRENDIDO DE TRINIDAD RODRÍGUEZ A JUAN ÁLVAREZ GUTIÉRREZ Y LA AVE. APOLINAR CAMPA CARDOSA A BELISARIO RAMOS	DEL 11 AL 25 DE AGOSTO DEL 2011	23-AGOSTO-2011 12:00 HORAS	24-AGOSTO-2011 12:00 HORAS	30-AGOSTO-2011 12:00 HORAS	31-AGOSTO-2011 12:00 HORAS	90 DÍAS	\$5,000.00	\$600,000.00
LP-AP-FISM-12/11	EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE EN EL TANQUE CONCORDIA	DEL 11 AL 25 DE AGOSTO DEL 2011	23-AGOSTO-2011 13:00 HORAS	24-AGOSTO-2011 13:00 HORAS	30-AGOSTO-2011 13:00 HORAS	31-AGOSTO-2011 13:00 HORAS	90 DÍAS	\$5,000.00	\$600,000.00
LP-AP-FISM-13/11	EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE EN EL TANQUE ARCOS	DEL 11 AL 25 DE AGOSTO DEL 2011	23-AGOSTO-2011 14:00 HORAS	24-AGOSTO-2011 14:00 HORAS	30-AGOSTO-2011 14:00 HORAS	31-AGOSTO-2011 14:00 HORAS	90 DÍAS	\$5,000.00	\$800,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. LUIS MARTÍNEZ LLANO**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).

4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERAN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA.

2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).**

3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **09 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.**

4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERA EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

7.- LAS BASES PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA DEL BANCO: BANORTE, CON NÚMERO DE CUENTA: 0681902196 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA DIRECCIÓN.

8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 11 DE AGOSTO DEL 2011.- **ATENTAMENTE**.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. BENJAMÍN GALVÁN GÓMEZ**.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 11 de agosto de 2011.

Número 96

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3861.- Expediente Número 0651/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3986.- Expediente Número 1040/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 3862.- Expediente Numero 300/2011, relativo al Proceso Sucesorio.	3	EDICTO 3987.- Expediente Numero 822/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 3863.- Expediente Número 00681/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3988.- Expediente Número 00868/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	10
EDICTO 3864.- Expediente Número 1037/2009; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3989.- Expedientes Número 00053/2010 relativo al Ordinario Mercantil.	11
EDICTO 3865.- Expediente Número 00659/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3990.- Expediente Numero 00064/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 3911.- Expediente Número 877/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3991.- Expediente Número 00801/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 3912.- Expediente Número 00491/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3992.- Expediente Número 00430/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 3913.- Expediente Número 00518/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3993. Expediente Número 819/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 3914.- Expediente Número 00354/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3994.- Expediente Número 00631/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 3915.- Expediente Número 1366/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4015.- Expediente Número 00782/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3976.- Expediente Número 00256/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4016.- Expediente Número 00749/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 3977.- Expediente Número 00957/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 4017.- Expediente Número 00441/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3978.- Expediente Número 00160/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4018.- Expediente Número 01318/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3979.- Expediente Número 01625/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4019.- Expediente Número 539/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3980.- Expediente Número 00288/2011, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	8	EDICTO 4020.- Expediente Número 0655/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3981.- Expediente Número 00133/2011, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	8	EDICTO 4021.- Expediente Número 00729/2011 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 3982.- Expediente Número 00744/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Acción Sobre Prescripción Positiva.	8	EDICTO 4022.- Expediente Número 941/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3983.- Expediente Número 01084/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9	EDICTO 4023.- Expediente Número 00729/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3984.- Expediente Número 00033/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Acta de Matrimonio.	9	EDICTO 4024.- Expediente Número 00639/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3985.- Expediente Número 94/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 4025.- Expediente Número 00765/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4026.- Expediente Número 715/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4027.- Expediente Número 2127/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4028.- Expediente Número 01373/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4029.- Expediente Número 178/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4030.- Expediente Número 00043/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4031.- Expediente Número 902/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4032.- Expediente Número 865/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4033.- Expediente Número 459/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 4034.- Expediente Número 374/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 4035.- Expediente Número 369/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	18
EDICTO 4036.- Expediente Número 607/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	19
EDICTO 4037.- Aviso de Fusión de Autotransportes Gitsa, S.A. de C.V. y Transportes Gitsa, S.A. de C.V.	19

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Francisco Morales González, promovido por la C. PETROLINA CAMPOS GÓMEZ, bajo el Expediente Número 0651/2011, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, de la Zona Conurbada de Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente, a veintidós de junio del año dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3861.- Agosto 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Notaría Pública Número 226.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Conforme al artículo 830, párrafo tercero del Código para Procesos Civiles vigente en el Estado, yo, el Suscrito Notario Número 226 con ejercicio en esta ciudad Lic. Raúl Flores Moran, doy a conocer que ante mí, comparece la C. LEONOR PÉREZ ESQUIVEL, en su calidad de albacea, ello derivado del Testamento Público Abierto, emitido por la señora CARMEN PÉREZ ESQUIVEL.- Lo anterior a efecto de que ante esta Notaría se continué el Proceso Sucesorio correspondiente; en la inteligencia de que previamente, por aceptación de ella, se reconoció como válido el predicho Testamento por el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar dentro de los autos de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARMEN PÉREZ ESQUIVEL, según Expediente Número 300/2011.- Lo anterior para los efectos legales a que hubiere lugar.

Este aviso se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, junio 12 doce de julio de 2011 dos mil once.- Notario Público Número 226, LIC. RAÚL FLORES MORAN.- Rúbrica.

3862.- Agosto 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince del mes de junio de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00681/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA CASTILLO NIETO, denunciado por la C. ELBA ALICIA RODRÍGUEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los considerados de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlos, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del

edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3863.- Agosto 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 11 de julio de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1037/2009; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADOLFO VENEGAS RINCÓN, denunciado por MARÍA MERCEDES VENEGAS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3864.- Agosto 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 2 dos de junio del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00659/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA COLUNGA HUERTA quien falleció el 27 veintisiete de marzo del 2009 dos mil nueve, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. MIGUEL, ANTONIO, JULIA y AMADO de apellidos RUIZ COLUNGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 ocho de junio de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3865.- Agosto 2 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 877/2010, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARITZA CRUZ FAJARDO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa habitación, marcada con el número oficial 220, de la calle Ficus, del lote 11, manzana 122, del Fraccionamiento "Villa Florida Sector C" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m² (ciento dos metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote veintidós; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Ficus; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 12; AL OESTE en: 17.00 M.L. con lote 10; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 8554, Legajo 2-172, de fecha 15 de agosto del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección II, Número 75, Legajo 2-156, de fecha 15 de agosto del 2005, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2; 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3911.- Agosto 4 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00491/2010, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MA. DEL CONSUELO NÁJERA LARA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa marcada con el número 118, de la calle Villa del Carmen, del lote 02, de la manzana 03, del Fraccionamiento "Villa Real", de esta ciudad, con una superficie de 96.00 m², (noventa y seis

metros cuadrados), con superficie de construcción de 52.99 m², (cincuenta y dos metros con noventa y nueve centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros con lote 01, AL SUR: en 16.00 metros con lote 03; AL ESTE: en 06.00 metros con Avenida Villareal; AL OESTE en: 06.00 metros con calle Villa Del Carmen; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: en la Sección I, Número 13849, Legajo 2-277 de fecha 21 de septiembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas, y Sección II, Número 15852, Legajo 2-318, de fecha 21 de septiembre del 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2; 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de junio de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3912.- Agosto 4 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00518/2010, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ARTURO MORALES RODRIGUEZ Y ALMA ISELA RODRIGUEZ GALICIA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa marcada con el número 126, de la calle Gardenia, del lote 07, de la manzana 33, de la Unidad Habitacional "Lomas del Real de Jarachina", de esta ciudad, con una superficie de 100.98 m², (ciento metros con noventa y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 05, AL SUR: en 17.00 metros con lote 09; AL ESTE: en 5.94 metros con lotes 12 y 14; AL OESTE en: 5.94 M.L. con calle Gardenia; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: en la Sección I, Número 97952, Legajo 1960, de fecha 14 de octubre de 1993, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y Sección II, Número 75030, Folio 1501, de fecha 14 de octubre de 1993 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial,

convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 251,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de junio de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3913.- Agosto 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por autos de fechas catorce de marzo y veintisiete de mayo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00354/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JOSÉ BAUTISTA ALMANZA Y REYNA VERA GODÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Boulevard Alcalá, número 1108, lote 51, manzana 67 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 46; AL SUR en 6.00 metros lineales con Boulevard Alcalá; AL ESTE en 17.00 metros con lote 52; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 50, mismo que se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 107636, a nombre de C.C. JOSÉ BAUTISTA ALMANZA Y REYNA VERA GODÍNEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$ 401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 267,333.33 (DOSCIENOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$ 53,466.66 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3914.- Agosto 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1366/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de su apoderada legal la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en contra de RENÉ TORRES FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Colegio de Ingenieros Mineros, número 04, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio" edificada sobre el lote 22 de la manzana 07, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.65 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Colegio de Ingenieros Mineros, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 25, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 23, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 56162, de fecha veintiséis de octubre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 275,000.00 (DOSCIENOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3915.- Agosto 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS C. C.
SAMUEL MORA JIMÉNEZ Y
ANA DELIA ISABEL LARA MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de febrero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00256/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de SAMUEL MORA JIMÉNEZ Y ANA DELIA ISABEL LARA MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y

se les previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3976.- Agosto 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

INMOBILIARIA ESPACIOS INOVADORES, S.A. DE C.V.,
A TRAVÉS DE QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Juzgado a mi cargo, se radicó el Expediente 00957/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO AMAR RUIZ en contra de INMOBILIARIA ESPACIOS INOVADORES S.A. DE C.V. se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen: Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (11) once de agosto de dos mil diez (2010).- Con lo anterior escrito de cuenta, un anexo denominado pagaré, documentos anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado Luis Esteban Sierra Flores, en su carácter de endosatario en procuración de FRANCISCO AMAR RUIZ, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de la persona moral denominada INMOBILIARIA ESPACIOS INOVADORES, S. A. DE C.V., a través de quien sus derechos su represente, quien tiene su domicilio en calle Diez N° 201-A, colonia Jardín 20 de Noviembre entre las calles Segunda Avenida y Tercera Avenida C.P. 89440 en ciudad Madero, Tamaulipas, a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales que se le reclaman en los incisos b), c), y d), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00957/2010, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1, 5,150,151,152,154,170, 171,173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala por el actor, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad.- En relación a la medida cautelar de embargo que solicita el actor en este juicio, y tomando en cuenta lo manifestado en dicha solicitud, esta Autoridad concede la medida precautoria de embargo por el motivo que se expone por el promovente, en consecuencia y con fundamento en los artículos 1392 y 1394 del Código de Comercio, se declara bien, legal y formalmente embargado el

siguiente bien inmueble propiedad de INMOBILIARIA ESPACIOS INOVADORES; S.A. DE C.V., el cual se identifica como Finca Número 4798, ubicado en calle Juárez y Pénjamo, casa número 300-C, de la colonia Hidalgo de ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de Registro, Sección I, Número 4, Legajo 6051, del año 2007 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, por lo que en consecuencia, gírese atento oficio al Director del Instituto Registral y Catastral de Tampico, Tamaulipas, para que se sirva realizar la inscripción del embargo, para lo cual deberá acompañarse copia certificada del presente proveído.- Notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los ocho días siguientes ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, en términos del artículo 1396 del Código de Comercio conforme a las reformas del 30 de diciembre del 2008.; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente.- Asimismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Ave Ejército Mexicano N° 1438 altos, despacho numero 6, colonia Lomas del Gallo entre las calles Rosalío Bustamante y Boulevard Adolfo López Mateos, C.P. 89460 en ciudad Madero, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere, en términos del artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma, y anexos para la vista que se le dará a la contraria.- En la inteligencia que el notificador que se designe por la Central de actuarios para realizar la diligencia ordenada, tiene tres días para su realización, y devolver a este H. Juzgado la cédula y su acta respectiva termino que le empezara a transcurrir a partir de que le sea entregada la cédula por la Central de Actuarios, con apercibimiento que en caso de incumplimiento se le impondrá una multa que no exceda del equivalente a diez días de salario mínimo vigente en la Capital del Estado, lo anterior en base al artículo 1068 del Código de Comercio.- En relación a la medida cautelar de embargo que solicita el actor en este Juicio, y tomando en cuenta lo manifestado en dicha solicitud, esta Autoridad concede la medida precautoria de embargo por el motivo que se expone por el promovente, en consecuencia y con fundamento en los artículos 1392 y 1394 del Código de Comercio, se declara bien, legal y formalmente embargado el siguiente bien inmueble propiedad de INMOBILIARIA ESPACIOS INOVADORES, S.A. DE C.V., el cual se identifica como Finca Número 4798, ubicado en calle Juárez y Pénjamo, casa número 300-C, de la colonia Hidalgo de ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de Registro, Sección I, Número 4, Legajo 6051, del año 2007 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, hasta en cuanto base garantizar la suerte principal que es la cantidad de \$ 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que en consecuencia, gírese atento oficio al Director del Instituto Registral y Catastral de Tampico, Tamaulipas, para que se sirva realizar la inscripción del embargo, para lo cual deberá acompañarse copia certificada del presente proveído.- Notifíquese personalmente.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395 del Código de Comercio.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Con esta

fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a diez de diciembre de dos mil diez.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Luis Esteban Sierra Flores, revocando el endoso otorgado con anterioridad, y designando como nuevo endosatario en procuración a la Licenciada Elizabeth Cortez Saucedo, exhibiendo para ello la fajilla correspondiente, por lo que désele la intervención legal respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1054 del Código de Comercio 29, 33, 35, 39, 41 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 4°, del Código de Procedimientos Civiles.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del año dos mil once (2011).- A sus antecedente el escrito presentado con fecha siete de de los corrientes, signado por la Licenciada Elizabeth Cortez Saucedo, visto su contenido.- Como lo solicita, y en virtud, de que en los informes remitidos por el IMSS, Secretaría de Finanzas, Oficina Fiscal Tampico, SAT, no se encontró en su base de datos el domicilio de la empresa demandada, por lo que procédase a emplazar a la persona moral INMOBILIARIA ESPACIOS INOVADORES, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Comercio Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, (15) quince días del mes de junio del año dos mil once (2011).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día catorce de este mismo mes y año, signado por la Licenciada Elizabeth Cortez Saucedo, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00957/2010, vista su petición.- Se le tiene revocando el endoso en procuración hecho con anterioridad, y designando en su lugar al Licenciado Henry Michael Rivas Cruz, exhibiendo para ello la fajilla correspondiente, y el original guárdense en el secreto de este H. Juzgado, dejándose copia del mismo en el expediente, por lo que désele la intervención legal respectiva; asimismo, se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Así y con fundamento en los artículos 1054 del Código de Comercio 25, 29, 33, 35, 39, 41 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 4°, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el

Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da.

Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de junio del año dos mil once (2011).- Visto el Expediente de nueva cuenta Número 00957/2010, se hace la aclaración que el proveído dictado con fecha ocho de junio del año en curso, se dicta con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.- Así y con fundamento en los artículos 1070, del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3977.- Agosto 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C.
ALFREDO AMAYA NIÑO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de febrero del dos mil once, radicó el Expediente Número 00160/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S. A. en contra de ALFREDO AMAYA NIÑO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3978.- Agosto 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. HERIBERTO NORIEGA HERNÁNDEZ, Y
MARÍA ISABEL ZAMARRÓN RODRÍGUEZ DE NORIEGA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil ocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 01625/2008, relativo al Juicio Hipotecario,

promovido por el C. SOLUCIONES MÁXIMAS S.A. DE C.V. HERIBERTO NORIEGA ISABEL ZAMARRÓN de quienes reclama las siguientes prestaciones: A) el pago de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, B) el pago de la cantidad de \$148,750.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de amortizaciones vencidas conforme al calendario de pagos que se agrega a la presente, mas las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; C) el pago de los intereses moratorios originados y que se originen hasta la total liquidación del adeudo, D) el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los referidos demandados por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, se ordenó emplazar a éstos a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados C.C. HERIBERTO NORIEGA HERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL ZAMARRÓN RODRÍGUEZ DE NORIEGA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a, su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3979.- Agosto 9, 10 y 11.-3v3.

**EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. DANIEL ENDEJE ROQUE
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en el Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2011, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por DULCE NYDIA CARRIZALES RAMÍREZ, en contra de DANIEL ENDEJE ROQUE, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a) La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada, con fundamento en el artículo 249 fracciones VII y XVIII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

b) El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio en caso de oposición.

Por auto de fecha seis de junio del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado DANIEL ENDEJE ROQUE, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha seis de junio de este año, quedan a su

disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de el Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3980.- Agosto 9, 10 y 11.-3v3.

**EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. ERIKA ELIZABETH CASTILLO ORTEGA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de febrero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2011, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por el C. SANTIAGO HERRERA CÓRDOVA, en contra de la C. ERIKA ELIZABETH CASTILLO ORTEGA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial, con fundamento en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil en el Estado.

b).- La disolución de la sociedad conyugal, puesto que en transcurso de nuestro matrimonio no procuramos ningún bien mueble o inmueble por tal motivo se declare disuelta dicha sociedad.

c).- Por consecuencia de lo anterior la cancelación de nuestra acta de matrimonio.

d).- La convivencia con mi menor hija, y poder tener contacto con mi hija en el lapso en que dure el presente Juicio y posterior a el puesto que desde nuestra separación no he tenido contacto con mi hija de forma continua.

e).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio en esta instancia y en su caso en la segunda.

Por auto de fecha ocho de junio del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ERIKA ELIZABETH CASTILLO ORTEGA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de junio de dos mil once, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3981.- Agosto 9, 10 y 11.-3v3.

**EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ENEDINA SILVIA CASTRO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil once, se ordenó la radicación del

Expediente Número 00744/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Acción Sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. AURELIA GARCÍA VÁZQUEZ, en sus propios derechos promoviendo Juicio en contra de la C. ENEDINA SILVIA CASTRO, de quien reclama las siguientes prestaciones: (A) Se declare que ha operado a su favor la prescripción positiva, sobre el bien inmueble propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en la calle Ponciano Arriaga Esquina con Ixtepec, número 120, de la colonia Benito Juárez, de esta ciudad, con Código Postal número 88790, con una superficie de 238 m2, cuyas medias y colindancias son las siguientes AL NORTE en 11.00 M.L. y 1.60 M.L. con calle Ponciano Arriaga; AL SUR en 12.20. 2 M.L. con lote 1, AL ORIENTE en 18.50 M.L. con calle Ixtepec; AL PONIENTE en 20.00 M.L. con lote 19; (B) Se ordene la cancelación de la inscripción del inmueble ante el Registro Público de la Propiedad, la cual se encuentra inscrita bajo los siguientes datos; Sección I, Número 8809, Legajo 177, en virtud de haber adquirido la propiedad prescripción positiva y por ende se de bajo el nombre de la C. ENEDINA SILVIA CASTRO, de dicho bien inmueble; (C) El pago de gastos y costas que se generen en la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, se ordenó emplazar a éstos a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada C. ENEDINA SILVIA CASTRO, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de julio del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3982.- Agosto 9, 10 y 11.-3v3.

**EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. FRANCISCO REYES ORTEGA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (04) cuatro de octubre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 01084/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ SÁNCHEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

- A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une.
- B).- La liquidación de la sociedad conyugal.
- C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 23 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3983.- Agosto 9, 10 y 11.-3v3.

**EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. MA. LUISA SANDATE PALACIOS
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00033/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Acta de Matrimonio, promovido por el JOSÉ PABLO PÉREZ GRIMALDO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A. La nulidad del acta de matrimonio asentada en el acta número 654, en el libro 4, de fecha 14 de agosto del año 1984, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad a nombre del suscrito JOSÉ PABLO PÉREZ GRIMALDO Y MA. LUISA SANDATE PALACIOS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3984.- Agosto 9, 10 y 11.-3v3.

**EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de julio del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 94/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Manuel Estrada López, en su calidad de endosatario en procuración de MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO, S.A. DE C.V. en contra de SILVIA ESTHER TREJO PUGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: en el 50% (cincuenta por ciento), del bien inmueble ubicado en la calle Totonacapan lote 28 del Fraccionamiento Las Torres de esta ciudad, con una superficie de 137.65 m2 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 8.70 con lote 8, AL SUR, 8.70 m con calle Totonacapan, AL ESTE en 15.79 m con lote 27 y AL OESTE en 15 m, con lote 29, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Legajo 577, Número 28827, del año 1991, del municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, con un

valor total de \$662,850.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00 A.M.) DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de julio de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3985.- Agosto 9, 11 y 17.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 1040/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. PRIMO F. REYES PÉREZ, en contra de JUAN DE DIOS SÁNCHEZ TERÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Un bien inmueble ubicado en la calle Lomas de Santander número 1743 del Fraccionamiento Lomas de Santander de esta ciudad, con una superficie de 96.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 8.00 metros con lote 2, AL SUR, en 6.00 metros con calle Lomas de Santander, AL ESTE en 16.00 metros con lote 30 y AL OESTE en 16.00 metros con calle Luis Pasteur, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 22666, Legajo 454, de fecha 19 de mayo del 2000, del municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de julio de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito

Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3986.- Agosto 9, 11 y 17.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de junio de dos mil once, dictado en autos del Expediente Numero 822/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., y continuado por María Isabel Álvarez Durzo, en contra de JOSÉ LUIS VARGAS RUIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (22) VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el (50%) cincuenta por ciento del bien inmueble que se describe a continuación:

Finca Número 2494, ubicada en Madero, Tamaulipas, consistente en terreno urbano, en la calle Manuel D. Torres número 313, manzana 16, lote 16, colonia Manuel R. Díaz, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20 metros, con lote 14; AL SUR 20 metros, con lote 18; AL ESTE 10 metros, con calle Manuel D. Torres y AL OESTE 10 metros, con lote 15 propiedad de JOSÉ LUIS VARGAS RUIZ casado con ELENA ISABEL CARRETERO LÓPEZ DE VARGAS, inscrito en la Sección I, Número 39, Legajo 169, de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal será la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado es la cantidad de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado y los Juzgados, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de junio de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3987.- Agosto 9, 11 y 17.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha de veinte del mes de junio del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00868/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO y NORMA TORRES JERÓNIMO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados

identificado como: Casa Individual Tipo B1 Dúplex, identificada como lote 18, manzana 5, condominio 17, ubicada en calle Zacatecas, número oficial 36, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros II, de esta ciudad, con una superficie de 78.00 m2 de terreno y 50.85 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L. con lote 18 del Condominio 16; AL SUR en 6.50 M.L. con calle Zacatecas; AL ORIENTE en 12.00 M.L. con lote 19; y AL PONIENTE en 12.00 M.L. con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6562, Legajo 2-132, de fecha 15/06/05, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Finca Número 107376, a nombre de los C.C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO y NORMA TORRES JERÓNIMO; para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad lo anterior en virtud de estar ubicado en esta localidad el inmueble sujeto a remate, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA el DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada; siendo la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3988.- Agosto 9, 11 y 17.-2v3.

**EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio de dos mil once, dictado dentro del Expedientes Número 00053/2010 relativo al Ordinario Mercantil promovido por BBVA BANCOMER S.A. en contra de MARICELA HILAN SANTILLÁN Y FRANCISCO LUMBRERAS PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicadas, en la calle Los Pinos número 82 del Fraccionamiento Praderas de esta ciudad edificadas sobre el lote 27 de la manzana 2, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 44.00 mts con lote número 26, AL SUR, en 14.00 mts con lotes número 28, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Los Pinos, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 2.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público

de la Propiedad en la Sección I, Número 79,743, Legajo 1,595, de fecha 08 de septiembre de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3989.- Agosto 9, 11 y 17.-2v3.

**EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha seis de julio del año dos mil once, ordenó la celebración de la audiencia de remate dentro del Expediente Civil Número 00064/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Manuel Vázquez Vázquez, y continuado por el Licenciado Arnoldo Julián Hernández Rojas, endosatario en Procuración de ANTONIO GALNARES NAVARRO, en contra de FRANCISCA PÉREZ NAVA, sobre el 50% (cincuenta por ciento) de un terreno urbano ubicado en calle José Escandón número (15) quince del municipio de Tula, Tamaulipas, con superficie de 453.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 39.00, treinta y nueve metros, con Félix Pérez; AL SUR: con 39.00 treinta y nueve metros, con Nicolás Hernández; AL ORIENTE: con 11.64 once metros con sesenta y cuatro centímetros con Francisco Nava, calle de por medio; y AL PONIENTE: con 11.64 once metros con sesenta y cuatro centímetros, con calle Escandón.- Asimismo, para la subasta pública se convoca postores por medio de la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la localidad (lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble embargado), así como la publicación de avisos en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la celebración de la audiencia de remate, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES (08) OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), y así se proceda a la venta del bien inmueble embargado, sirviendo de base para la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$146,500.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN), resultante del avalúo rendido en autos del citado expediente.

Además para formar parte de la subasta deberán los postores depositar a disposición de éste Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ésta ciudad, el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien, presentando para tal efecto el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo también presentar por escrito en sobre cerrado, que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal, poniéndose de manifiesto los planos y demás documentación de que dispone éste Juzgado, respecto del bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 13 de julio de 2011.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3990.- Agosto 9, 11 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA POSTORES

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00801/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Jorge Henry Barba, en su carácter de endosatario en procuración de la C. EUSTREBERTHA LOBATO PÉREZ, en contra de la C. MARTHA LOREDO MARTÍNEZ, el siguiente bien inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en calle Tulipán número 314, del Fraccionamiento Jardines de Champayán, municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 8.00 m con lote 4; AL SUR; en 8.00 m con lote 59, AL ESTE; en 25 m con calle Tulipán, AL OESTE; en 25.00 m con, lote 6 el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 102743, Legajo 2055, de fecha 8 de diciembre de 1993 en ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de esa ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con una rebaja del 20% veinte por ciento del de la tasación del precio que sirvió de base para el remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 04 de julio de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3991.- Agosto 9, 11 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio de dos mil once dictado dentro del Expediente Número 00430/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. ALEJANDRA LUNA SANDOVAL en contra de MA. GUADALUPE NELDA MARTÍNEZ AGUIRRE se ordenó sacar

a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 13258 del municipio de ciudad Victoria, ubicado en calle César López de Lara número 519, manzana 36, lote 6, del Conjunto Habitacional Pedro J. Méndez, superficie de 84.60 metros cuadrados, y superficie de construcción 98.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 metros con canal pluvial, AL SUR en 6.00 metros con calle César López de Lara; AL ESTE en 14.10 metros con lote 7; y AL ESTE en 14.10 metros con lote 5; en pública almoneda en la suma de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación y en los Estrados del Juzgado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble para su remate con rebaja del 10% (diez por ciento) de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3992.- Agosto 9, 11 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 819/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José de la Garza Govea y continuado por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de administración de CARTERAS EMPRESARIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DIVISIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE MÉXICO, S. A. DE C. V. y quien la represente legalmente Ingeniero Carlos Nelson López Guerrero, y Ma. de Lourdes Leal de López, ordenó a sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente inmueble.

Predio rustico de agostadero municipio de Villa Aldama, Tamaulipas por carretera Estación Manuel-Villa Aldama kilometro 33.5 hacia la derecha por Ejido Lauro Aguirre, por brecha 8.0 kilometro hasta llegar al predio con los siguientes datos de registro Sección 1, Número 81182, Legajo 1624, de fecha 19 de mayo de 1993 de Finca Número 1543 del municipio de Villa Aldama, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2836.83 metros con propiedad de los Señores Pumarejo; AL SUR en 2863.83 metros con Ejido Lauro Aguirre; AL ESTE en 705.00 metros con propiedad de Luz María Felizardo de Pumarejo y Carmen San Román de Pumarejo; AL OESTE en 705.00 metros con propiedad de los Señores Pumarejo, con una superficie de 200-00-00 has, valor comercial en N.R. \$ 2,060.000.00 (DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado

y en uno de mayor circulación de este Distrito Judicial y de la ciudad de González, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado Menor y Oficina Fiscal de Aldama, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda a las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor en la inteligencia de que las personas que desee participar en la subasta deberán depositar previamente en el fondo auxiliar del tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a cuatro días del mes de julio de dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3993.- Agosto 9, 11 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio, dictado dentro del Expediente Número 00631/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en contra de AGUSTÍN CONTRERAS GARCÍA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 36399 del municipio de Victoria, Tamaulipas, ubicado en calle Río Corona número 488, colonia Tamatan, con una superficie 187.41 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 2.40 metros con propiedad de Ascensión Contreras Banda, AL NORTE 8.70 metros con propiedad de Ascensión Contreras Banda; AL ESTE 18.85 metros con propiedad de Ascensión Contreras Banda, AL SUR en 10.16 metros con calle Río Corona; AL OESTE 13.83 metros con propiedad de Ascensión Contreras Banda, AL OESTE en 2.60 metros con propiedad de Ascensión Contreras Banda; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$ 416,500.00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial, en uno de mayor circulación, y en los Estrados del Juzgado se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado con la respectiva rebaja del 10% de la tasación; se señalan las ONCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3994.- Agosto 9, 11 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil once, el Expediente Número 00782/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FELIPE MEJÍA VARGAS, denunciado por la C. IMELDA GONZÁLEZ SAUCEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
4015.- Agosto 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00749/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de VALENTÍN LARA ANDRADE, denunciado por HÉCTOR MANUEL LARA DE LA ROSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4016.- Agosto 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de abril del año dos mil once, el Expediente Número 00441/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL ENRIQUE ROSSAINZ ZARATE, denunciado por los C.C. MARTHA ELENA BERNAL PADRÓN, JULIO ROSSAINZ BERNAL, RAÚL ROSSAINZ BERNAL Y MOISÉS BERNAL PADRÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4017.- Agosto 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01318/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SILVIA ELENA GALVÁN ESPIRICUETA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01 de julio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4018.- Agosto 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 539/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA BARRÓN PUENTE, denunciado por el C. JESÚS MORENO VARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de julio del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4019.- Agosto 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta CATALINA VARGAS ESCUDERO y denunciado por SALVADOR CALZADA RAMÍREZ asignándosele el Número 0655/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los treinta días del mes de junio del año dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4020.- Agosto 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00729/2011 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANICETO LÓPEZ NAVA Y NATALIA WALLE VERBER, denunciado por PABLO LÓPEZ WALLE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4021.- Agosto 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 10 de junio de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 941/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO ISAIS OROZCO, denunciado por J. ISABEL ISAIS HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4022.- Agosto 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00729/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO NAVARRO PÉREZ, denunciado por los C.C. DOMITILA MORALES PÉREZ, EDUARDO NAVARRO

MORALES, MANUELA NAVARRO MORALES Y DIANA CRISTINA NAVARRO MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días de julio del dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4023.- Agosto 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00639/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, denunciado por MA. ESTELA REYES LÓPEZ VDA. ÁLVAREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro el término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 30 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4024.- Agosto 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil once, el Expediente Número 00765/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FELISA JIMÉNEZ MARTÍNEZ, denunciado por las C.C. MARÍA DEL CARMEN CRISANTY JIMÉNEZ, ELIDE CRISANTY JIMÉNEZ Y RAFAEL CRISANTY JIMÉNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4025.- Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 diecisiete de junio de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 715/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MANUEL ARAGÓN HERNÁNDEZ quien falleció el 06 seis de septiembre de 2007 dos mil siete, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA, NORMA EDITH ARAGÓN HERNÁNDEZ, ALMA ERIKA ARAGÓN HERNÁNDEZ, MA. DE JESÚS ARAGÓN HERNÁNDEZ Y MARÍA DEL ROCIO ARAGÓN HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 veintiuno de junio de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdo, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4026.- Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 2127/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderada legal la C. LIC. EMMA CONSUELO GUERRA ASTUDILLO en contra de CORAL KARINA LARA RAMOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto Galera, número 149, del Fraccionamiento "Palmeras de las Brisas" edificada sobre el lote 27 de la manzana 36, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con terreno del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, AL SUR, en 5.00 mts con calle Puerto Galera, AL ESTE, en 15.00 mts con lote numero 28, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 26-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 40585, de fecha veinte de mayo de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte

actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4027.- Agosto 11 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01373/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. en contra de CARLOS ENRIQUE REYES BLAS Y LAURA INÉS RAMÍREZ TREVIÑO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Felipe Ángeles número 136, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III" edificada sobre el lote 18 de la manzana 20, con superficie de terreno de 226.93 m² y superficie de construcción de 36.07 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 17, AL SUR, en 19.59 mts con la calle Vicente Suarez, AL ESTE, en 23.06 mts con lotes números 19, 20 y 21, AL OESTE, en 9.35 mts con la calle Felipe Ángeles.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9225, Legajo 3-185 de fecha 24 de noviembre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$274,000.00 (DOSCIENOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4028.- Agosto 11 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de Junio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 178/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Cruz Rivero y continuado por el C. Lic. Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de ADRIANA ÁLVAREZ SILLER, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones ubicado en calle Cerrada de los Cerezos número 609, lote 58, manzana 11, Fraccionamiento Residencial Longoria de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en 30.00 metros con lote 59; AL SUR en 30.00 metros con lote número 57; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote número 49; y AL PONIENTE en 15.00 metros con Cerrada de los Cerezos, y con un valor de \$ 3'054,000 TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 % por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4029.- Agosto 11 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00043/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. ALMA LETICIA ANDRADE DELGADILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en calle Maknes, número 26, lote 5, manzana 7, del Fraccionamiento Casa Blanca, en el municipio de H. Matamoros Tamaulipas, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m², sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 60.00 m² delimitado por las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con calle Maknes; AL SUR, en 6.00 M.L. con lote número 31; AL ESTE, en 17.00 M.L. con lote número 5.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 34064, Legajo 642, de fecha 10 de agosto de 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ALMA LETICIA ANDRADE DELGADILLO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENOS

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4030.- Agosto 11 y 18.-1v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 902/2009, promovido por el Lic. Darío Garduño Jiménez, en su carácter de apoderado legal de BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, por medio de su administradora y apoderado general para pleitos y cobranzas HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. JUAN DE DIOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Y GRACIELA RANGEL DELGADO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 19, de la manzana 19 diecinueve, de la calle Sauce, sobre el cual se encuentra construida la casa. Habitación marcada número 549 quinientos cuarenta y nueve con una superficie de 112.94 m2 (ciento doce metros noventa y cuatro; centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 14.05 M.L., (catorce metros cinco centímetros lineales), con lote número 18 dieciocho, AL SUR.- en 14.18 M.L. (catorce metros dieciocho centímetros lineales), con lote número 20 veinte, AL ESTE.- en 8.00 M.L., (ocho metros lineales) con limite de colonia, AL OESTE.- en 8.00 M.L., ocho metros lineales con calle Sauce; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5760, Legajo 2-116, de fecha 11 de septiembre de 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 3669, Legajo 20-74, de fecha 11 de septiembre del 2003.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio del año 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4031.- Agosto 11 y 23.-1v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 865/2010, promovido por el C. Lic. Gerónimo Valdez López, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los C.C. LUIS ENRIQUE MOLINA MORALES Y AMALIA FLORES MALDONADO, el Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es en lote 53, manzana 82, calle Circuito Amatista, número 522, entre las calles Avenida del Parque y Avenida Vista Hermosa del Fraccionamiento Vista Hermosa, Sección Dos, de esta ciudad, con una superficie de 504.05 m2 (quinientos cuatro metros cinco centímetros cuadrados) de terreno, y 99.50 m2, (noventa y nueve metros cincuenta centímetros cuadrados), de construcción de casa habitación con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 36.40 (treinta y seis metros cuarenta centímetros lineales), con lotes 24, veinticuatro, 25, veinticinco, 26, veintiséis 27 y 28 veintiocho, AL SUR.- en 18.63, (dieciocho metros sesenta y tres centímetros lineales), con calle Circuito Amatista, AL ORIENTE.- en 20.00 (veinte metros lineales), con lote número 52, AL PONIENTE.- en 27.39 (veintisiete metros treinta y nueve centímetros lineales), con lote número 54.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5056, Legajo 2-102 de fecha 07 de abril del dos mil seis, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda Número 6000, Legajo 2-120, con fecha 7 de abril del 2006 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,767,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de julio del año 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4032.- Agosto 11 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 459/2009, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARGARITA SAN MARTIN RAMÍREZ el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano identificado como lote 25, manzana 22, con una superficie de terreno de 102.00 (ciento dos metros cero centímetros cuadrados), con construcción de casa habitación de 50.00 (cincuenta metros cero centímetros cuadrados, ubicado en la calle Crisantemos Número 516, del Fraccionamiento Villa Florida Sección "A" Habitacional de esta ciudad, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 42; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Crisantemos; AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 26; AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado en la Sección Primera, Número 5388, Legajo 2-108, de fecha 17 de abril del 2006 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, y actualmente como Finca Número 87688, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4033.- Agosto 11 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 374/2009, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA y FRANCISCO WESLEY JUÁREZ HUERTA el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 3, manzana 4, calle Privada Chetumal número 301, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y con una superficie de construcción de 58.16 m2 (cincuenta y ocho punto dieciséis metros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con lote 18; AL SUR: en 6.50 M.L. con Privada Chetumal; AL ESTE: en 14.00 M.L. con lote 4; AL OESTE: en 14.00 M.L. con lote 1 y 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

en el Estado en la Sección Primera, Número 622, Legajo 2-013, de fecha 19 de enero del 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, y actualmente como Finca Número 86744, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4034.- Agosto 11 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 369/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ARTURO LEÓN VEGA y VERÓNICA MORA ROBLES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 20, de la manzana 35, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, en esta ciudad, ubicado en Avenida de las Flores número 283, con una superficie de 187.00 M2 (ciento ochenta y siete punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 76.11 m2, (setenta y seis punto once) metros cuadrados de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 27.44 (veintisiete punto cuarenta y cuatro) metros con el lote 19, AL SUR: en 34.01 (treinta y cuatro punto cero un) metros con el lote 21, AL ESTE: en 6.00 (seis punto cero cero), metros con la Avenida de las Flores, y AL OESTE en: dos medidas, la primera de 8.82 (ocho punto ochenta y dos) metros con los lotes 11 (once) y 10 (diez) y la segunda de 0.7 (cero punto siete) metros con el lote 7 (siete), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca No. 53930, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 8 de diciembre de 2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4035.- Agosto 11 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha nueve de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 607/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CARLOS DE LA PEÑA GARCÍA Y SOCORRO GONZÁLEZ ANDRADE, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote 36, de la manzana 19, ubicada en calle Geranios número 505 del Fraccionamiento Villa Florida Sección "A" Habitacional de esta ciudad, con una superficie de terreno 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y construcción de 80.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Geranios, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 31, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 35; AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote número 37, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 1011, Legajo 2-021, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha veinticinco de enero del dos mil seis y actualmente como Finca No. 98601, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4036.- Agosto 11 y 23.-1v2.

AVISO DE FUSIÓN**AUTOTRANSPORTES GITSA, S.A. DE C.V.
TRANSPORTES GITSA, S.A. DE C.V.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por acuerdo de las Asambleas Generales Extraordinarias de los Accionistas de las Sociedades Mercantiles AUTOTRANSPORTES GITSA, S.A. DE C.V. y TRANSPORTES GITSA, S.A. DE C.V., celebradas en fecha 20 (veinte) de junio de 2011 (dos mil once), se aprobó la fusión de dichas Sociedades, subsistiendo TRANSPORTES GITSA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, y extinguiéndose AUTOTRANSPORTES GITSA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada.

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 (doscientos veintitrés) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este medio se publican los acuerdos de fusión entre AUTOTRANSPORTES GITSA, S.A. DE C.V., y TRANSPORTES GITSA S.A. DE C.V., los balances generales de dichas Sociedades al 31 (treinta y uno) de mayo de 2011 (dos mil once), así como el sistema establecido para la extinción de pasivo de AUTOTRANSPORTES GITSA. S.A. DE C.V.

**ACUERDOS DE FUSIÓN Y SISTEMA ESTABLECIDO PARA
LA EXTINCIÓN DEL PASIVO DE
AUTOTRANSPORTES GITSA, S.A. DE C.V.**

"1. Se aprueba expresamente la fusión de la Sociedad Mercantil AUTOTRANSPORTES GITSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como Sociedad Fusionada y que se extingue con la Sociedad Mercantil TRANSPORTES GITSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como Sociedad Fusionante y que subsiste en los términos del Capítulo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. La fusión se realizará con base en los siguientes acuerdos:

(i) TRANSPORTES GITSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, tendrá el carácter de Sociedad fusionante y que subsiste, mientras que AUTOTRANSPORTES GITSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el carácter de Sociedad fusionada y que por ende dejará de existir;

(ii) La fusión se realizará en base a los Balances Generales al 31 de mayo de 2011 de la Sociedad fusionante y de la Sociedad fusionada, aprobados por sus respectivas Asambleas de Accionistas.- En tal virtud TRANSPORTES GITSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, adquirirá, como causahabiente a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el activo de la Sociedad fusionada, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la fusión acordada y se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a la Sociedad Fusionada, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por la Sociedad fusionada que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubieren intervenido;

(iii) Todo el patrimonio (activo) de AUTOTRANSPORTES GITSA. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como todos sus derechos, obligaciones, bienes y todo lo que por derecho y de hecho le corresponda pasarán a formar parte del patrimonio de TRANSPORTES GITSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, al valor en libros de la Sociedad Fusionada at 31 de mayo de 2011.- En forma enunciativa y no limitativa, y a partir de que surta efectos la fusión, el equipo que se enlista en el documento que se agrega al apéndice de esta Acta marcado con la letra "C" pasará a ser propiedad irrestricta de TRANSPORTES GITSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de Sociedad fusionante que subsiste;

(iv) Cada acción propiedad de los accionistas de AUTOTRANSPORTES GITSA. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, será canjeada por una acción representativa del Capital Social Fijo de TRANSPORTES GITSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con valor nominal de \$ 100.00 M.N. cada una;

(v) Derivado de los acuerdos tomados en los párrafos anteriores, la totalidad del Capital Social de AUTOTRANSPORTES GITSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que asciende a la cantidad de \$ 50,000.00 M.N. será aumentado al Capital Social Fijo de TRANSPORTES GITSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que el de ésta última quede en la cantidad de \$ 150,000.00 M.N.

(vi) Como consecuencia de la fusión AUTOTRANSPORTES GITSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, procederá a cancelar las 500 acciones con valor nominal de \$ 100.00 M.N. cada una, que representan la totalidad de su capital social, y el Capital Social Fijo de TRANSPORTES GITSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se aumentará en \$ 50,000.00 M.N. mediante la emisión de 500 acciones con valor nominal de \$ 100.00 M.N.

cada una, quedando la distribución accionaria de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Serie "A"	Valor
José Guzmán Martínez	1,200	\$120,000.00 M.N.
Diana Elsa López Bárcenas	300	\$ 30,000.00 M.N.
Total:	1,500	\$150,000.00 M.N.

(vii) La fusión surtirá todos sus efectos entre TRANSPORTES GITSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y AUTOTRANSPORTES GITSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y con respecto a terceros en el primer momento del día 1° de julio de 2011, siempre y cuando para esa fecha ya se encuentren inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de las Sociedades, y en el caso que dicha inscripción suceda en fecha posterior, entonces surtirá efectos en ésta última fecha;

(viii) La Sociedad Fusionada que desaparece y la Sociedad Fusionante que subsiste están de acuerdo en pactar el pago de todas sus deudas para los efectos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;

(ix) El Administrador Único, Funcionarios, Comisarios y apoderados de AUTOTRANSPORTES GITSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cesarán en sus funciones a partir de la fecha en que surta efectos la fusión;

(x) El Administrador General Único, Funcionarios, Comisarios y apoderados de TRANSPORTES GITSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se encuentren en funciones permanecerán en sus cargos con las facultades que les hayan sido conferidas, hasta en tanto la propia Sociedad fusionante determine lo contrario;

(xi) TRANSPORTES GITSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de Sociedad Fusionante y que subsiste conservará su denominación actual y se regirá por sus Estatutos Sociales; y

(xii) TRANSPORTES GITSA. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, garantiza cualquier responsabilidad, directa o contingente, particularmente aquellas de naturaleza fiscal, que pudieren derivar de la Sociedad Fusionada y que se extingue con motivo de la presente fusión."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de junio de 2011.-
Delegada Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de los Accionistas de las Sociedades Mercantiles AUTOTRANSPORTES GITSA, S.A. DE C.V., y TRANSPORTES GITSA. S.A. DE C.V., celebradas en fecha 20 (veinte) de junio de 2011 (dos mil once), C.P. IRMA VERÓNICA CARREÑO LARA.- Rúbrica.

AUTOTRANSPORTES GITSA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DEL 2011
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
Caja y Bancos	\$ 148	Cuentas por pagar	\$ 2,972
Cuentas por cobrar	8,683	Contribuciones por pagar	52
Contribuciones a Favor	300	Otros pasivos	<u>707</u>
Otros Activos	<u>90</u>	Total Pasivo	\$ 3,731
Total Circulante	\$ 9,221		
<u>Activo Fijó</u>		<u>Capital Contable</u>	
Mob. y Eq. de Oficina	\$ 6	Capital Social	\$ 50
Equipo de Transporte	20,450	Resultado de Ejerc. Ant.	15,475
Equipo de Comunicac	9	Resultado del Ejercicio	<u>4,009</u>
Depreciación acumulada	<u>(6.932)</u>	Total Capital Contable	19,534
Total Activo Fijo	13,533		
<u>Activo Diferido</u>			
Anticipo de Impuestos	<u>511</u>	Total Pasivo más Capital	<u>\$ 23,265</u>
Total Activo	<u>\$ 23,265</u>		

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 20 de junio de 2011.- Director General, JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ

TRANSPORTES GITSA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DEL 2011
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
Caja y Bancos	\$ 139	Cuentas por pagar	\$ 7,120
Cuentas por cobrar	19,421	Contribuciones por pagar	392
Contribuciones a Favor	1,324	Otros pasivos	<u>1,273</u>
Otros Activos	<u>1,140</u>	Total Pasivo	\$ 8,785
Total Circulante	\$ 22,024		
<u>Activo Fijó</u>		<u>Pasivo Fijó</u>	
Construcciones y Mejoras	\$ 1,553	Créditos Automotrices	\$ 1,480
Equipo de Transporte	18,641	Créditos Bancarios	<u>141</u>
Maquinaria y Equipo	4,398	Total Fijo	<u>1,621</u>
Mob. y Eq. de Oficina	634	Total Pasivo	\$10,406
Equipo de Computo	260		
Otros Activos Fijos	153	<u>Capital Contable</u>	
Depreciación acumulada	<u>(20,753)</u>	Capital Social.	\$ 100
Total Fijo	4,886	Aportac p/ futuros aum de Cap	250
<u>Activo Diferido</u>		Resultado de Ejerc. Ant.	17,981
Anticipo de Impuestos	294	Resultado del Ejercicio	<u>(1,159)</u>
Depósitos en Garantía	<u>374</u>	Total Capital Contable	17,172
Total Diferido	668		
Total Activo	<u>\$ 27,578</u>	Total Pasivo más Capital	<u>\$ 27,578</u>

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 20 de junio de 2011.- Director General, JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ